



PREGUNTAS FRECUENTES



Contenido

REGUNTAS FRECUENTES PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2023	3
¿Cuál es la apuesta del Programa Nacional de Estímulos 2023?	4
¿Cuál es la Oferta del portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2023?	4
¿Cuáles son las novedades del Programa Nacional de Estímulos 2023?	4
¿Cuáles son las fechas de apertura y de cierre del Programa Nacional de Estímulos 2023?	4
¿Cuáles son los tipos de estímulos disponibles en el Portafolio?	4
¿Cuáles son las líneas temáticas que tienen las convocatorias del manual?	5
¿Cuántos proyectos puedo presentar?	5
¿Debo esperar al desembolso del dinero para empezar a ejecutar mi propuesta?	6
¿Quiénes pueden participar?	6
¿Cómo puedo participar?	7
¿Dónde hago mi postulación? ¿A través de qué mecanismo me postulo?	7
¿Se recibirán propuestas en físico?	7
¿Cuáles son las etapas del proceso?	7
En caso de resultar ganador, ¿al estímulo recibido se le aplica algún tipo de retención o impuesto?	8
¿Qué son los documentos habilitantes y los documentos administrativos?	8
¿Las juntas de acción comunal pueden participar en el Portafolio de Estímulos 2023?	8
¿Cuál es la naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal?	9
Si hago parte de una Kumpania del pueblo Rrom, ¿cómo me presento?	9
Si hago parte de un colectivo de jóvenes y no tengo personería jurídica, ¿cómo participo de la	_
¿Si so <mark>y tutor de</mark> alguna de las convocatorias del portafolio, me puedo presentar?	9
¿Puedo presentarme a las convocatorias del portafolio 2023 con mi tarjeta de identidad?	9
¿Si la propuesta que presento se ejecuta en un contexto poblacional especifico requiero algún tipo de documento para poder llevarla a cabo?	9
¿Puedo incluir la información de una cuenta Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, ¿o similares?	10
¿Para el caso de los Grupos constituidos el Formato de conformación debe estar firmado por todos los integrantes o solo el representante?	10
Si soy una Persona jurídica, ¿cómo me registro en Soy Cultura?	10
	¿Cuál es la apuesta del Programa Nacional de Estímulos 2023? ¿Cuál es la Oferta del portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2023? ¿Cuáles son las novedades del Programa Nacional de Estímulos 2023? ¿Cuáles son las fechas de apertura y de cierre del Programa Nacional de Estímulos 2023? ¿Cuáles son los tipos de estímulos disponibles en el Portafolio? ¿Cuáles son las lineas temáticas que tienen las convocatorias del manual? ¿Cuántos proyectos puedo presentar? ¿Debo esperar al desembolso del dinero para empezar a ejecutar mi propuesta? ¿Quiénes pueden participar? ¿Cómo puedo participar? ¿Donde hago mi postulación? ¿A través de qué mecanismo me postulo? ¿Se recibirán propuestas en físico? ¿Cuáles son las etapas del proceso? En caso de resultar ganador, ¿al estímulo recibido se le aplica algún tipo de retención o impuesto? ¿Qué son los documentos habilitantes y los documentos administrativos? ¿Las juntas de acción comunal pueden participar en el Portafolio de Estímulos 2023? ¿Cuál es la naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal? Si hago parte de una Kumpania del pueblo Rrom, ¿cómo me presento? Si hago parte de una Kumpania del pueblo Rrom, ¿cómo me presento? Si hago parte de una kumpania del pueblo Rrom, ¿cómo me presento? ¿Si soy extranjero residente en el país debo presentar algún soporte? ¿Si soy extranjero residente en el país debo presentar algún soporte? ¿Si soy extranjero residente en el país debo presentar algún soporte? ¿Si soy tutor de alguna de las convocatorias del portafolio, me puedo presentar en esta? ¿Puedo presentarme a las convocatorias del portafolio, me puedo presentar en esta? ¿Puedo presentarme a las convocatorias del portafolio, me puedo presentar en esta? ¿Puedo incluir la información de una cuenta Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, ¿o similares? ¿Puedo incluir la información de una cuenta Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, ¿o similares? ¿Para el caso de los Grupos constituidos el Formato de co





Si soy una Persona natural y resulté ganador, ¿debo aportar planilla de pago de salud y pensión para el desembolso?	10
¿Quién evaluará mi postulación?	10
Si resultó ganador, ¿cómo será el seguimiento a la ejecución de mi propuesta?	10
¿Cómo será la forma de pago?	11
Si fui ganador de otras convocatorias del Ministerio de Cultura, como: Jóvenes en Movimiento, Concertación Cultural, Crea Digital, entre otras, ¿puedo presentarme a Estímulos 2023?	11
Si ya di clic en "enviar al Ministerio" y descubro que tuve una omisión o un error y olvide aportar un documento, ¿puedo solicitar adiciones o editar?	11
¿Qué sucede si olvido firmar el formulario de registro parte A?	11
¿Dónde me puedo comunicar si tengo alguna otra duda?	11





¿Cuál es la apuesta del Programa Nacional de Estímulos 2023?

El Portafolio 2023 responde al llamado que tienen las culturas, las artes y los saberes en la transformación de nuestra sociedad, al enfatizar en la importancia de las artes y la creatividad, en todos sus lenguajes y expresiones. Además, fomenta la salvaguardia y protección del patrimonio cultural de manera integral y reconoce los aportes creativos de las mujeres, los jóvenes, la población con discapacidad, los grupos étnicos, la población LGBTIQ+, los niños, niñas y adolescentes y los firmantes del acuerdo de paz; al apostarle a la trascendencia que tienen los procesos de formación artística, no solo en la cualificación del sector sino en el fortalecimiento de una ciudadanía creativa, activa y autorreflexiva.

¿Cuál es la Oferta del portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2023?

El Portafolio de Estímulos 2023 incluye una oferta variada de posibilidades de participación a través de cinco (5) tipos de estímulos: premios, reconocimientos, becas, residencias y pasantías.

¿Cuáles son las novedades del Programa Nacional de Estímulos 2023?

- Mayor número de convocatorias, la actual versión del portafolio contiene una oferta de 1070 becas, 199 reconocimientos, 18 premios, 13 pasantías y 18 residencias. Para un total de 1318 convocatorias.
- Mayor número de estímulos, con un incremento en el presupuesto de la bolsa para la asignación de estímulos 51% respecto al Portafolio anterior.
- Vuelven las residencias y las pasantías al Portafolio.
- Estímulos orientados a grupos poblacionales específicos, como: mujeres, jóvenes, población con discapacidad, grupos étnicos, firmantes del acuerdo de paz, población reincorporada, campesinos, colombianos en el extranjero, población LGBTIQ+.
- El Centro Nacional de las Artes, como espacio vivo para la creación y circulación de las artes y las culturales en el país, se integra a la oferta del Portafolio de Estímulos 2023.

¿Cuáles son las fechas de apertura y de cierre del Programa Nacional de Estímulos 2023?

Apertura: 23 de febrero de 2023 Cierre: 3 de abril de 2023

¿Cuáles son los tipos de estímulos disponibles en el Portafolio?

En el portafolio 2023 podrás encontrar:

 Becas: apoyan el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación o investigación; a través de la realización o culminación de una propuesta artística y cultural que no haya finalizado. Esta debe tener un cronograma y un presupuesto, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria a la cual se postula.





- Reconocimientos: destacan procesos, proyectos, obras o trayectorias de personas y organizaciones, que han construido un aporte significativo a la vida cultural del país. Estos estímulos apoyan la participación y circulación de agentes del sector en diferentes espacios o actividades de carácter cultural, artístico o académico.
- Premios: son la máxima distinción entregada por el Ministerio de Cultura que exalta la obra, labor, trayectoria, dedicación, procesos y aportes realizados por artistas, creadores, investigadores y gestores, cuyo trabajo en el campo cultural contribuye de manera sobresaliente a la memoria y a la vida cultural del país.
- Residencias: estancias cortas de inmersión, investigación o creación, en un lugar distinto al del domicilio del ganador, que permiten el desarrollo de proyectos, procesos creativos o exploraciones artísticas o culturales en Colombia o en el exterior.
- **Pasantías:** permiten el desarrollo de actividades o procesos formativos artísticos, culturales o del patrimonio cultural, en el ámbito nacional o internacional.

¿Cuáles son las líneas temáticas que tienen las convocatorias del manual?

El Portafolio 2023 del Programa Nacional de Estímulos contempla cuatro (4) líneas temáticas:

- **Creación:** apoya actos individuales y colectivos que generen acciones derivadas en la comprensión, interpretación, significación o representación de la vida cultural en el país.
- **Formación:** aquellos procesos orientados a la transferencia y transmisión de conocimientos y saberes propios del sector artístico y cultural.
- **Circulación**: facilita el relacionamiento, intercambio y encuentro de procesos creativos en las artes, las culturas y el patrimonio.
- **Investigación:** fomenta y apoya procesos para la generación de conocimientos y la sistematización de experiencias que indaguen o profundicen en la vida cultural, las prácticas y los saberes relacionados con la actividad artística y cultural en el país.

¿Cuántos proyectos puedo presentar?





• Solo se puede presentar una (1) propuesta por participante. En caso de que un proponente presente más de una (1) propuesta al Portafolio de Estímulos 2023, todas quedarán rechazadas.

¿Debo esperar al desembolso del dinero para empezar a ejecutar mi propuesta?

El inicio de actividades para el desarrollo de la propuesta no puede estar sujeto al desembolso de los recursos. El proyecto deberá iniciarse desde la publicación del listado de ganadores.

¿Quiénes pueden participar?

A la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2023 se pueden presentar: Personas naturales, Grupos constituidos, Personas jurídicas de naturaleza privada, Personas jurídicas de naturaleza pública; Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales y Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas. En todos los casos, el participante debe verificar a quién va dirigida la convocatoria de su interés y postularse solo cuando cumple con el perfil específico enunciado en cada una de ellas. A continuación, se describe brevemente los tipos de participantes.

- **Personas naturales:** colombianos mayores de 18 años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- Grupos constituidos: unión de dos (2) o más personas naturales, sin límite de tiempo de constitución. Ejemplo: Plataformas de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, colectivos de producción radial y audiovisual, kumpanias del pueblo Rroom, organizaciones rurales cooperativas, entre otros.
- Personas jurídicas de naturaleza privada: sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley (Juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otros.), acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.
- Personas jurídicas de naturaleza pública: sujeto de derecho debidamente constituida, como Gobernaciones, Distritos, Alcaldías y organizaciones descentralizadas de naturaleza pública.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales: personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5º de la ley 70 de 1993.





• Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas: que cumplan con el perfil establecido en la convocatoria de su interés.

¿Cómo puedo participar?

Tenga en cuenta que el proceso de postulación a un estímulo tiene tres (3) momentos:

- 1. Diligenciamiento del Formulario Parte A. El postulante registra la información que lo identifica, según el tipo seleccionado (tipo de participante). Es fundamental tener claro que indispensablemente este formulario se debe descargar, firmar y adjuntar en el aplicativo.
- 2. Diligenciamiento del Formulario Parte B. Para el caso de las becas, residencias y pasantías, todos los participantes diligencian los campos generales del Formulario Parte B que componen su propuesta o proyecto: Descripción, Justificación, Objetivo, Cronograma y Presupuesto. Tenga en cuenta que cada convocatoria de acuerdo con su naturaleza y características tiene unas condiciones específicas de participación que se señalan en el Manual, y deberán aportarse en el campo correspondiente de este Formulario.

Para el caso de los premios y reconocimientos, los participantes no construyen una propuesta o proyecto propiamente dicho en el Formulario Parte B. Es decir, no diligencian los campos generales enunciados antes. En su lugar, presentan los soportes que les permiten su postulación, según los requerimientos de cada convocatoria.

3. Cargue de documentos habilitantes. Los participantes cargan la documentación seleccionada según el tipo de participante con el cual se van a postular. El detalle de los documentos a aportar según el tipo de participante esta señalado en las tablas correspondientes dentro del manual.

¿Dónde hago mi postulación? ¿A través de qué mecanismo me postulo?

La presentación de propuestas solo se hará de manera digital en el aplicativo correspondiente: https://estimulos.mincultura.gov.co, esta inicia con el registro como usuario y finaliza al dar clic en "Enviar al Ministerio" con la asignación de un código de registro. Le recomendamos guardar una copia de la propuesta presentada con todos los anexos o soportes.

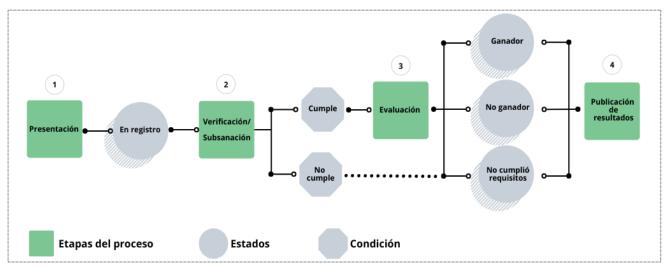
¿Se recibirán propuestas en físico?

Las propuestas solo serán recibidas a través del aplicativo, no será válido otro medio para entregar la información requerida en la convocatoria de su interés

¿Cuáles son las etapas del proceso?







En caso de resultar ganador, ¿al estímulo recibido se le aplica algún tipo de retención o impuesto?

Es importante resaltar que los pagos generados por estímulos culturales se encuentran exentos de IVA y están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total de lo asignado, según la tarifa que corresponde a otros ingresos, así:

- Para declarantes de renta la retención es del 2.5%
- Para NO declarantes de renta, la retención es del 3,5%.

¿Qué son los documentos habilitantes y los documentos administrativos?

Documentos habilitantes y documentos administrativos:

• **Documentos habilitantes**: documentos que permiten la participación en el proceso de evaluación de las propuestas presentadas al Portafolio de Estímulos. Están sujetos a verificación y subsanación, en los casos en los cuales aplica.

Estos documentos pueden ser <u>subsanables</u>, se pueden corregir o aportar posteriormente a la presentación de la propuesta. O <u>no subsanables</u>: se aportan al momento de la presentación y no podrán ser entregados con posterioridad. Ambos tipos de documentos son obligatorios.

Documentos administrativos: se aportan únicamente si la propuesta resulta ganadora.

¿Las juntas de acción comunal pueden participar en el Portafolio de Estímulos 2023?

Sí, dependiendo de la convocatoria que permita este tipo de participación.





¿Cuál es la naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal?

Las juntas de acción comunal son personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro.

Si hago parte de una Kumpania del pueblo Rrom, ¿cómo me presento?

Los pueblos Rrom para efectos del Portafolio de Estímulos 2023, se asemejan a los Grupos constituidos. Por la tanto, dos a más personas del pueblo Rrom que se unen para participar en una convocatoria, aportarían la documentación de un Grupo constituido.

Si hago parte de un colectivo de jóvenes y no tengo personería jurídica, ¿cómo participo de la convocatoria?

Las plataformas de juventud, grupos de trabajo, colectivos de jóvenes, entre otros, no necesitan constituirse legalmente para participar. Podrán hacerlo según la convocatoria a título de Grupos constituidos.

¿Si soy extranjero residente en el país debo presentar algún soporte?

Los ciudadanos extranjeros que sean seleccionados deberán aportar el certificado de movimientos migratorios.

¿Si gané en una en una versión anterior de Estímulos, me puedo presentar en esta?

Salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, los ganadores de versiones anteriores del Programa Nacional de Estímulos pueden presentarse en esta vigencia.

¿Si soy tutor de alguna de las convocatorias del portafolio, me puedo presentar?

Los tutores de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando no se presenten en la misma convo<mark>catoria e</mark>n la que ejercerán este rol, pueden participar.

¿Puedo presentarme a las convocatorias del portafolio 2023 con mi tarjeta de identidad?

No se aceptarán propuestas en las cuales el participante se registre con tarjeta de identidad, los ciudadanos colombianos deberán ser mayores de edad a la fecha de cierre de la convocatoria.

¿Si la propuesta que presento se ejecuta en un contexto poblacional especifico requiero algún tipo de documento para poder llevarla a cabo?

Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos como: resguardos, cabildos, indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom, el





participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año su ejecución.

¿Puedo incluir la información de una cuenta Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, ¿o similares?

Este tipo de cuentas no se aceptan por los montos de los estímulos a entregar, la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT.

¿Para el caso de los Grupos constituidos el Formato de conformación debe estar firmado por todos los integrantes o solo el representante?

El formato debe contener el nombre del Grupo constituido, el nombre, número y tipo de documento de identidad y la <u>firma de cada uno de sus integrantes</u>. Este formato debe evidenciar quién de los integrantes del Grupo constituido hará las veces de representante.

Si soy una Persona jurídica, ¿cómo me registro en Soy Cultura?

Por ahora, el modo de registro solo está habilitado para Personas naturales y miembros de Grupos constituidos, lo que significa que, en estos dos casos, todos los integrantes deben estar registrados de manera individual.

Si soy una Persona natural y resulté ganador, ¿debo aportar planilla de pago de salud y pensión para el desembolso?

No, en el caso de resultar ganador no se debe aportar planilla de pago, pero sí una certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el participante se encuentra afiliado en estado activo.

¿Quién evaluará mi postulación?

Para garantizar una evaluación y selección transparente, el Ministerio de Cultura desde el año 2022, conformó un Banco de Jurados, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas de acuerdo con los términos y condiciones de las convocatorias.

Si resultó ganador, ¿cómo será el seguimiento a la ejecución de mi propuesta?

La supervisión y el seguimiento será realizado por las dependencias, entidades adscritas y unidades administrativas especiales del Ministerio de Cultura responsables de cada convocatoria del Portafolio.





¿Cómo será la forma de pago?

En el Portafolio, en los términos de cada convocatoria, se enuncia la forma de pago correspondiente a cada estímulo.

Si fui ganador de otras convocatorias del Ministerio de Cultura, como: Jóvenes en Movimiento, Concertación Cultural, Crea Digital, entre otras, ¿puedo presentarme a Estímulos 2023?

No se apoyará el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria 2023 del Programa Nacional de Concertación Cultural, en las convocatorias Comparte lo que Somos o Jóvenes en Movimiento 2022 o Crea Digital 2022.

Si ya di clic en "enviar al Ministerio" y descubro que tuve una omisión o un error y olvide aportar un documento, ¿puedo solicitar adiciones o editar?

Una vez enviada la propuesta esta no se puede modificar. Sin embargo, mientras no active o dé clic en "enviar al Ministerio", podrá hacer todas las modificaciones hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

¿Qué sucede si olvido firmar el formulario de registro parte A?

En caso de no ser firmado, el participante solo podrá subsanar su firma siguiendo los términos señalados en el manual de participación del portafolio de estímulos 2023. De no aportarse, o aportar un documento distinto al solicitado la propuesta será rechazada sin posibilidad de subsanación.

¿Dónde me puedo comunicar si tengo alguna otra duda?

Todas las inquietudes sobre el proceso de presentación de propuestas se tramitan a través de correo electrónico. Si las dudas están relacionadas con el contenido del Manual, escriba a mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

Para inquietudes sobre el funcionamiento del aplicativo, escriba al correo electrónico: soporte.estimulos@mincultura.gov.co